

PLENO 27/11/2008

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.009 Y SUS ANEXOS.

Por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones se han presentado las siguientes enmiendas:

1) Implantación en la página web municipal del servicio on-line de bolsa de personas para compartir coche.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

El objetivo de este servicio es el de posibilitar que las personas que realizan un mismo trayecto (en sus desplazamientos para ir a estudiar, trabajar, etc.) se puedan poner en contacto para así poder compartir las plazas del coche, como también los gastos.

En definitiva se trata de fomentar el uso racional del transporte privado.

Este servicio permite ampliar las medidas a favor de la movilidad sostenible y es una herramienta útil a la hora de sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas a través del uso racional del vehículo y para promover la protección de la calidad del aire, la prevención de emisión de gases, el consumo racional de los recursos energéticos y la creación de redes sociales beneficiosas para el municipio.

PRESUPUESTO:

1.500 €

MODIFICACION PRESPUUESTARIA

ALTA EN EL PROGRAMA 1221 "Servicios Informáticos", Clasificación Económica 22709 "Otros trabajos realizados por otras empresas" 1.500 Eur.

BAJA EN EL PROGRAMA 1110 "Órganos de Gobierno", Clasificación Económica 22601 "Atenciones protocolarias y representativas" -1.500 Eur.

2) Mejora y mantenimiento de las instalaciones de los Centros Escolares Públicos.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

Los Centros Escolares Públicos se utilizan tanto para la labor docente reglada para los que han sido concebidos como para albergar el desarrollo de actividades de extensión y mejora, así como para otras actividades deportivas y extraescolares de indudable interés para nuestros niños y jóvenes. Esto hace que dichas instalaciones sufran un desgaste continuado propio de las actividades que en ellas se realizan, lo que consecuentemente hace que necesiten de una constante mejora y mantenimiento para ofrecer las adecuadas condiciones de idoneidad, seguridad y salubridad.

El hecho de que sean menores de edad los usuarios de estas instalaciones, hace que el cuidado en asegurar su perfecto estado y la rápida y eficaz reparación de cualquier avería o desperfecto haya de ser una prioridad para este Ayuntamiento.

Los equipos directivos de los centros, junto con los técnicos de las distintas Concejalías con competencias en estos centros, serán los encargados de identificar las necesidades y proponer las mejoras para que los concejales delegados jerarquicen dichas propuestas, de manera que esas mejoras y/o labores de mantenimiento sean acometidas siguiendo un orden lógico en el que se combinen criterios de urgencia y necesidad con los de previsión.

PRESUPUESTO:

50.000 €

MODIFICACION PRESPUUESTARIA

ALTA EN EL PROGRAMA 4220 "Educación", Clasificación Económica 21200 "Reparación, mantenimiento, edificios y construcciones" - 50.000 Eur.

BAJA EN EL PROGRAMA 4221 "Escuela Infantil", Clasificación Económica 22709 "Otros trabajos realizados por otras empresas" -50.000 Eur.

3) Redacción del Proyecto para la construcción de un carril bici entre la Colonia y el Pueblo de Torrelodones.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

Elaboración del proyecto técnico necesario para la construcción de una vía de uso ciclista que permita comunicar los dos principales núcleos urbanos de Torrelodones: El pueblo y la Colonia. Su objetivo es convertir la bicicleta en una alternativa viable para los desplazamientos de corto alcance, así como una posibilidad de ocio para los niños y los mayores. El proyecto incluirá la creación de aparcamientos para bicicletas en los centros del Pueblo y la Colonia.

PRESUPUESTO:

35.000 €

MODIFICACION PRESPUESTARIA

ALTA EN EL PROGRAMA 4321 "Obras y Servicios" , Clasificación Económica 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" - 35.000 Eur.

BAJA EN EL PROGRAMA 4321 "Obras y Servicios" , Clasificación Económica 21001 "Mantenimiento Parques y Jardines" -35.000 Eur.

4) Plan de movilidad y accesibilidad sostenible.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

Documentos de análisis global, en los que se definan los principios y líneas de actuación en el campo de la movilidad, y que han de promover la evolución hacia un sistema globalmente más eficiente.

Sus objetivos básicos en Torrelodones serían el análisis de la problemática del aparcamiento y el tráfico rodado y la propuesta de alternativas para su solución.

Incluiría asimismo una identificación de los itinerarios peatonales más frecuentados y la propuesta de la redacción de proyectos para la mejora de la accesibilidad y el tránsito peatonal (rebajes de aceras en intersecciones, aumento de la superficie de aceras, creación de elementos de seguridad peatonal y separación del tráfico rodado).

Incluiría, al menos los siguientes contenidos:

- Encuesta de movilidad.
- Diagnóstico de la movilidad.
- Programa de movilidad peatonal y de otros modos alternativos de transporte.
- Programa de mejora del transporte público urbano.
- Programa de ordenación vial.
- Programa de estacionamiento.
- Programa de gestión de la movilidad.
- Instrumentos de evaluación y seguimiento. Indicadores de movilidad.
- Participación pública en la elaboración del plan.
- Presupuesto de las actuaciones propuestas, detallado por programas y medidas.

PRESUPUESTO.:

60.000 €

MODIFICACION PRESPUESTARIA

ALTA EN EL PROGRAMA 4320 "Urbanismo" , Clasificación Económica 22706
"Estudios y Trabajos Técnicos" - 60.000 Eur.

BAJA EN EL PROGRAMA 1210 "Secretaría" , Clasificación Económica 22706
"Estudios y Trabajos Técnicos" -30.000 Eur.

BAJA EN EL PROGRAMA 4320 "Urbanismo" , Clasificación Económica 22709
"Otros trabajos realizados por otras empresas" -30.000 Eur.

5) Ayuda para el pago del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, dirigida a pensionistas (Tercera edad y discapacitados).

OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

La carga fiscal soportada por los pensionistas, y más concretamente, el incremento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto del incremento de los valores catastrales, puede agravar su situación llegando a provocar la imposibilidad de hacer frente al mismo por la insuficiencia de sus ingresos y conducir a la necesidad de venta de su vivienda habitual provocando el desarraigo del municipio.

Con el objeto de paliar la situación citada anteriormente se plantea establecer una AYUDA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, dirigida a pensionistas (tercera edad y discapacitados), por una cantidad equivalente al 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual, que se aplicará, en todo caso, a las personas físicas que lo soliciten y que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

1) Que el beneficiario esté empadronado y resida en el término municipal de Torreldones.

2) Que sea propietario o usufructuario de la vivienda donde resida habitualmente, o concesionario o titular de un derecho de superficie sobre la misma, siempre que ésta esté sita en el término municipal de Torreldones.

3) Que sea titular de una pensión abonada por una institución pública española.

4) Que figure como obligado al pago en el recibo del IBI del año en curso. También se aplicará a aquellos solicitantes en los casos en que el recibo del IBI se gire a nombre del cónyuge fallecido siempre que se cumplan el resto de condiciones, así como a solicitantes copropietarios en régimen de gananciales pero que no figuran como obligados al pago del IBI.

5) Que los ingresos totales del beneficiario y de los familiares que convivan con él en la vivienda no excedan del salario mínimo interprofesional vigente multiplicado por 2.

6) Que ni el beneficiario ni los familiares que con él convivan posean, sobre otra vivienda distinta a la habitual, los derechos establecidos en el punto 2.

7) Que la prestación aquí establecida se destine a satisfacer la cuota del IBI de la vivienda habitual.

8) Que se domicilie la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual en una cuenta o libreta abierta en una Entidad de crédito que posea sucursal en España.

9) Solicitar, simultáneamente a la ayuda, que el importe de ésta sea compensado con la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual.

De conformidad con la Ley General de Subvenciones 38/2003 del 17 de Noviembre, los beneficiarios de esta ayuda deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrelodones previo a la concesión de la misma.

El cumplimiento de los requisitos anteriores habrá de acreditarse mediante la aportación de cuantos documentos fueran necesarios para la justificación del derecho a la ayuda, sin perjuicio de posibles comprobaciones o verificaciones por parte del Ayuntamiento de Torrelodones para las que el solicitante autorizará a la administración municipal.

Para la solicitud de la presente ayuda se seguirá el mismo procedimiento vigente para la solicitud de bonificación del IBI a familias numerosas.

PRESUPUESTO:

60.000 €

MODIFICACION PRESPUESTARIA

ALTA EN EL PROGRAMA 3131 "Servicios Sociales", Clasificación Económica 48000 "Transferencias Corrientes a Particulares" 60.000 Eur.

BAJAS EN LOS PROGRAMAS:

- 4320 "Urbanismo", Clasificación Económica 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" -50.000 Eur.
- 1220 "Gastos por Servicios de la Admon Gral", Clasificación Económica 22601 "Atenciones protocolarias y representativas" -10.000 Eur.

6) Plan de dinamización turística.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

Torrelodones dispone de importantes recursos naturales, y ligados al patrimonio histórico que permanecen actualmente desconocidos para los vecinos del municipio y con mayor motivo para los residentes ajenos al mismo. El objetivo fundamental del plan es identificar los recursos naturales, patrimoniales, gastronómicos, comerciales de potencial aprovechamiento recreativo, diagnosticar su estado y definir estrategias y acciones para su puesta en valor y uso por parte de los ciudadanos de Torrelodones y de otros ámbitos territoriales.

Incluiría, al menos los siguientes contenidos:

- Identificación y valoración de los recursos recreativos.
- Diagnóstico e identificación de oportunidades de aprovechamiento.
- Definición de estrategias para la puesta en valor de recursos turísticos.

PRESUPUESTO:

20.000 €

MODIFICACION PRESPUESTARIA

ALTA EN EL PROGRAMA 7510 "Turismo" , Clasificación Económica 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" - 20.000 Eur.

BAJA EN EL PROGRAMA 1221 "Servicios Informáticos" , Clasificación Económica 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" -20.000 Eur.